

DRET MERCANTIL

El DSI de Dret Mercantil és un servei d'alerta documental i de periodicitat trimestral. Conté les darreres novetats bibliogràfiques incorporades al catàleg, jurisprudència, una secció de sentències destacades i l'actualitat legislativa relacionada amb aquesta branca del dret.

Si voleu rebre periòdicament aquest butlletí només cal que us subscriuiu enviant un correu electrònic a biblioteca@icataragona.com.

SENTÈNCIES DESTACADES (PER LA SECCIÓ DE DRET MERCANTIL DE L'ICAT)

[Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sentencia 282/2025, 20 Feb. Recurso 4881/2020](#)

Cambio sorpresivo en la forma de convocatoria de la junta que impidió a la socia demandante acudir a la junta y participar en el aumento de capital acordado

Se declara la nulidad de los acuerdos adoptados en junta general (entre otros, aumento de capital), debido a que, si bien fue convocada conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos (publicación en BORME y en diario de mayor circulación), se hizo de mala fe al haberse apartado la sociedad, sin previo aviso, del sistema de convocatoria informal y personal que hasta ese momento había seguido, lo que produjo que, en un clima de enfrentamiento entre los socios, uno de ellos desconociese la existencia de la junta y el acuerdo de ampliación, y quedase diluida su participación en el capital.

[Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 194/2025 de 7 Feb. 2025, Rec. 4535/2020](#)

SOCIEDADES DE CAPITAL. Impugnación, por lesión del interés social, del acuerdo de la junta por el que se aprueba la retribución del administrador único. Desestimación de la demanda. No se aprecia una desproporción desmesurada que desvirtúe el sentido de la remuneración, que es retribuir razonablemente la labor de administración de la sociedad. Atendida la cifra de beneficios alcanzados por la mercantil en el ejercicio anterior (2.879.090,86 euros), no se advierte que sea desmesurado el importe que se aprobó (90.000 euros brutos). RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL. Estimación. Error en la valoración de la prueba. Error en cuanto al beneficio obtenido por la sociedad en el ejercicio anterior a aquel para el que se aprueba la retribución. Confusión del beneficio obtenido en ese ejercicio con el correspondiente a otro ejercicio previo. Error palpable, notorio y muy relevante para la valoración jurídica realizada por la Audiencia sobre la justificación de la remuneración.

El Juzgado de lo Mercantil desestimó la demanda de impugnación de dos acuerdos adoptados por la junta general de una sociedad limitada. La AP Las Palmas estimó en parte el recurso de apelación interpuesto por la entidad actora (socia minoritaria) y declaró la nulidad de uno de los acuerdos impugnados (el que aprobó la remuneración del administrador único). El Tribunal Supremo estima el recurso extraordinario por infracción procesal promovido por la sociedad demandante y modifica la sentencia de la Audiencia en el sentido de desestimar íntegramente el recurso de apelación.

[Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 192/2025 de 6 Feb. 2025, Rec. 3857/2020](#)

SOCIEDADES DE CAPITAL. Responsabilidad solidaria del administrador por deudas sociales. Estimación parcial de la demanda. No puede aceptarse que la obligación asumida por la mercantil respecto de la demandante, consistente en la entrega de una cantidad de dinero y una vivienda (o su equivalente dinerario), en virtud de un contrato de permuta mixta, sea posterior al acaecimiento de la causa legal de disolución de la sociedad. Tal obligación nació de los contratos privados y la escritura de permuta (anteriores a la causa de disolución), y no de la escritura suscrita por la sociedad con el otro permutante en la que la mercantil reconoció la deuda, por lo que no puede condenarse al administrador a su cumplimiento con base en el art. 367 TRLSC. No obstante, debe excluirse de la absolución del demandado una pequeña

partida del total reclamado referida a la suma que la demandante había pagado del préstamo hipotecario concedido a la sociedad para construir las viviendas en la finca cedida. La realidad de este pago en favor de tercero consta en la escritura de reconocimiento de deuda y la obligación nació cuando se produjo el pago, respecto del que no se ha acreditado que fuese anterior a la concurrencia de la causa legal de disolución, por lo que no se ha desvirtuado la presunción iuris tantum del art. 367.2 TRLSC.

El Juzgado de lo Mercantil estimó parcialmente la demanda de responsabilidad por deudas sociales del administrador de una sociedad limitada y declaró que el demandado era responsable solidario de la deuda contraída por la mercantil con la actora, condenándole al pago de 135.000 euros (frente a los 542.606,87 reclamados). La AP Lleida desestimó el recurso de apelación interpuesto por la demandante y acogió el deducido por el demandado, revocó la sentencia de instancia y desestimó la demanda. El Tribunal Supremo estima el recurso de casación promovido por la actora, casa la sentencia de la Audiencia y, estimando en parte ambos recursos de apelación, acoge parcialmente la demanda y condena al demandado a que pague a la actora 7.606,87 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 11ª, Sentencia 24/2025 de 9 Ene. 2025, Rec. 1218/2022
CONTRATOS DE COLABORACIÓN SOCIAL. PROCESO CIVIL. Rebeldía. RECURSO DE APELACIÓN. Proceso Civil. Ámbito de la segunda instancia. Cuestiones nuevas. RESPONSABILIDAD CIVIL. Responsabilidad contractual. Requisitos. Incumplimiento contractual. – Resarcimiento

Se ha de considerar extinguido el contrato de cuenta en participación tras cumplirse el plazo de vigencia de tres años, sin que quepa alegar su vigencia por tácita reconducción, al no haberse establecido pacto de reconducción de tipo alguno, y no haber alegado ni acreditado, la existencia de hechos impositivos extintivos o excluyentes de la responsabilidad solidaria de los demandados.

Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Resolución 16 Diciembre 2024

Exclusión del informe de los administradores a los socios y a los trabajadores en un supuesto **de fusión por absorción de dos sociedades limitadas.**

Se puede prescindir del informe de los administradores destinado a los trabajadores en caso de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, aprobada en junta universal y por unanimidad, cuando en la sociedad absorbida no existen trabajadores y la operación no produce efecto alguno sobre el empleo de la absorbente.

Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 5ª, Sentencia 843/2024 de 23 Sep. 2024, Rec. 429/2023
SOCIEDADES DE CAPITAL. Sociedad Anónima. Capital social. -- Sociedad Anónima. Socios. Derechos y obligaciones. Derecho de información. -- Sociedad Anónima. Junta general de accionistas. Convocatoria. -- Sociedad Anónima. Cuentas anuales.

En base al principio de la autonomía societaria, la sociedad puede comprar sus propias acciones, con cargo a reservas de libre disposición, a los socios que deseen transmitir las, para su posterior amortización y consiguiente reducción de capital. En este caso, con esta operación se permite dar salida a la acumulación de beneficios que la sociedad no necesita para su actividad, así como resolver, al menos en parte, el conflicto societario entre los grupos de socios, permitiendo, a los socios que así lo deseen, transmitir todas sus acciones o al menos reducir su participación en el capital.

Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 983/2024 de 4 Jun. 2024, Rec. 6938/2021

Establece doctrina. Doctrina esencial **Sucesión de empresa. Reclamación de las deudas por cuotas a la Seguridad Social.** Plazo de prescripción. El plazo que tiene la Tesorería General de Seguridad Social para ejercitar las acciones destinadas a reclamar el importe de las deudas por cuotas a la Seguridad Social, que es el plazo de prescripción de 4 años establecido en el artículo 42 del RGRSS y en el art. 24 del TRLGSS. INTERÉS CASACIONAL. SEGURIDAD SOCIAL. Sucesión de empresas. Reclamación del importe de las deudas por cuotas a la Seguridad Social. Plazo de prescripción. El art. 44.1 ET delimita el ámbito temporal de la responsabilidad solidaria respecto a las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión. El plazo que tiene la Tesorería General de Seguridad Social para ejercitar las acciones destinadas a reclamar

el importe de las deudas por cuotas a la Seguridad Social es el plazo de prescripción de 4 años establecido en el art. 42 del RGRSS y en el art. 24 del TRLGSS.

El TS estima el recurso de casación interpuesto por la Seguridad Social contra la sentencia del TSJ Murcia, que anula respecto al plazo de prescripción para ejercitar las acciones destinadas a reclamar el importe de las deudas por cuotas a la Seguridad Social y ordena retrotraer las actuaciones para que resuelva el resto de las cuestiones jurídicas planteadas.

JURISPRUDÈNCIA

[Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sentencia 350/2025, 5 Mar. Recurso 6868/2022](#)

El TS se pronuncia sobre la **prescripción de la acción restitutoria de las cantidades pagadas** en exceso por el cliente de una tarjeta revolving usuraria

[Consulta Vinculante V0053-25, de 28 de Enero de 2025, de la SG de Operaciones Financieras](#)

Los partícipes de un **fondo de inversión en liquidación que perciben repartos parciales** pueden acogerse al sistema de diferimiento por reinversión

[TJUE, Gran Sala, Sentencia 25 Feb. 2025. Asunto C-233/2023](#)

La negativa de una **empresa en situación de posición dominante** a garantizar la interoperabilidad de su plataforma digital con una aplicación de otra empresa puede ser abusiva

[Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sentencia 245/2025, 14 Feb. Recurso 4530/2020](#)

Calificación como **crédito contra la masa del derivado de la obligación asumida por la concursada** de recomprar las acciones que vendió si el comprador ejercitaba la opción de reventa

[TJUE, Sala Décima, Sentencia 13 Feb. 2025. Asunto C-472/23](#)

El TJUE admite que **el banco pueda ser privado de su derecho a los intereses de un crédito** si incumple su deber de informar al consumidor

[Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sección Pleno, Sentencia 155/2025 de 30 Ene. 2025, Rec. 1584/2023](#)

BANCA. Tarjeta revolving. Carácter abusivo. Consideración conjunta de la cláusula que establece el interés remuneratorio y las que regulan el sistema de amortización revolving. La información sobre las cláusulas del contrato y sus consecuencias debe proporcionarse antes de la celebración del contrato. Criterios para determinar la falta de transparencia. La cláusula debe indicar que el sistema de amortización es del tipo revolving; debe establecer cuál es la cuota mensual y cuál es la duración del contrato; debe indicar si, y en qué casos, el interés se devengará no solo respecto del capital dispuesto sino también respecto del total de la cantidad adeudada (incluyendo intereses, comisiones e indemnizaciones devengadas); y deberá contener unos ejemplos adecuados para comprender los riesgos del sistema y permitir la comparación con otras modalidades de amortización o con las ofertas de otras entidades financieras. La falta de transparencia no es inocua para el consumidor, sino que provoca un grave desequilibrio, en contra de las exigencias de la buena fe.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción desestimó la petición principal, relativa al carácter usurario del crédito, y estimó la petición subsidiaria declarando la abusividad de la cláusula de interés remuneratorio por falta de transparencia. La AP Madrid revocó la sentencia de primera instancia y desestimó la demanda. El Tribunal Supremo estima el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por el demandante, anula la sentencia recurrida y confirma la dictada por el Juzgado.

[Tribunal Económico-Administrativo Central, Resolución 12 Dic. 2024. Rec. 6543/2024](#)

Conformidad a derecho del acuerdo de ejecución derivado de **fraude declarado con regularización en IRPF de la plusvalía** generada por la inicial aportación no dineraria a la sociedad unipersonal

Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 1652/2024 de 10 Dic. 2024, Rec. 6202/2021

Casuismo relevante

DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Cártel de camiones. PRUEBA PERICIAL. Indebida inadmisión de la comparecencia en el juicio de los peritos autores del informe pericial de la demandada. Vulneración del derecho de la parte a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa. La prueba pericial es fundamental para intentar probar los hechos controvertidos, que se refieren a la existencia del daño producido por la conducta infractora del Derecho de la competencia y, caso de estimarse probada su existencia, su valoración y cuantificación de la indemnización. Que la parte que propone la prueba no haya justificado que el informe aportado sea completamente diferente, en todos sus aspectos, a otros que pudieron presentarse en procesos anteriores entre las mismas partes, no es suficiente para justificar la inadmisión de la diligencia probatoria solicitada. Anulación de la sentencia recurrida, con reposición de las actuaciones al momento en que se incurrió en la infracción para que se practique la diligencia probatoria indebidamente denegada. *El Tribunal Supremo estima el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por la entidad demandada y acuerda reponer las actuaciones al estado y momento en que se incurrió en la infracción para que se practique la diligencia probatoria indebidamente denegada.*

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala Décima, Sentencia de 14 Nov. 2024, C-613/2023

Casuismo relevante

UNIÓN EUROPEA. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Sucesores y responsables tributarios. Alcance de la responsabilidad del administrador societario que no notifica la incapacidad de pagar el IVA de la entidad deudora. Presunción de responsabilidad. Normativa nacional que exige para liberarse de la responsabilidad solidaria por el pago de dicha deuda justificar que el incumplimiento de esa obligación de notificación no le sea imputable. Interpretación del art. 273 de la Directiva 2006/112/CE a la luz del principio de proporcionalidad. Tratándose de demostrar la imposibilidad de haber notificado la incapacidad de pagar una deuda del IVA recae, sobre el administrador, la carga de probar que la incapacidad de pago de la entidad no deriva de una mala gestión, manifiesta por su parte durante los tres años anteriores al día de vencimiento del pago, no siendo tal carga probatoria exorbitante.

El TJUE resuelve petición de decisión prejudicial interpretando, a la luz del principio de proporcionalidad, el artículo 273 de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido en el contexto de un litigio con el Secretario de Estado de Hacienda, Países Bajos) en relación con determinadas liquidaciones complementarias del impuesto sobre el volumen de negocios.

LEGISLACIÓ I ALTRA INFORMACIÓ D'INTERÈS

Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de **medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria** y de relanzamiento comercial. BOE núm. 86 09/04/2025

Real Decreto 252/2025, de 1 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento del Impuesto Complementario** para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. BOE 80, 2/04/2025

Real Decreto 254/2025, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales**, y la estandarización de formatos de los registros de facturación. BOE 80, 2/04/2025

Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el **salario mínimo interprofesional** para 2025. BOE 37, 12/02/2025.

Reglamento (UE) 2025/37 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/881 en lo que se refiere a los **servicios de seguridad gestionados**. DOUE 15/01/2025

[Directiva \(UE\) 2025/25](#) del Parlament Europeu y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por la que se modifican las Directivas 2009/102/CE y (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la **ampliación y mejora del uso de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades**. DOUE 10/01/2025

[Directiva \(UE\) 2025/50](#) del Consejo, de 10 de diciembre de 2024, relativa a un **ajuste de las retenciones en origen practicadas en exceso más rápido y seguro**. DOUE 10/01/2025

Causa de disolución e insolvencia: modificación del plazo para convocar junta general según la LSC (RM 1/25, enero 2025)

A partir del 3 de abril de 2025, se introduce una modificación en el artículo 365.3 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), conforme a la disposición final 17ª de la Ley Orgánica 1/2025 (BOE de 3-1-2025).

La nueva redacción establece que los administradores no estarán obligados a convocar la junta general para adoptar el acuerdo de disolución en dos supuestos:

- Cuando hayan solicitado formalmente la declaración de concurso de la sociedad, o
- Cuando hayan comunicado al juzgado competente el inicio de negociaciones con los acreedores para alcanzar un plan de reestructuración del activo, del pasivo o de ambos.

En caso de que dichas negociaciones fracasen y exista causa de disolución, los administradores deberán convocar la junta general **en el plazo de dos meses** desde que cesen los efectos de la comunicación al juzgado. **Antes de esta reforma, la convocatoria debía realizarse de manera "inmediata"**.

BIBLIOGRAFIA

LLIBRES:

 [Dret català de consum](#) / Arnau Raventós, Lúdia

Dret català de consum [document electrònic] / Arnau Raventós, Lúdia, Autor . - Barcelona : Atelier, 2024.

Notes generals: 1 recurs en línia (280 pàgines)

Descripció del recurs: 25 de març de 2025 . - ISBN 979-13875-43327--.

Identificant de la notice : 16011

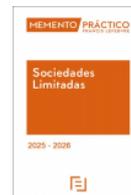


 **Memento práctico Sociedades Limitadas**

Memento práctico Sociedades Limitadas : 2015-2016 : actualizado a 7 de marzo de 2025 [text imprès]. - Madrid : Francis Lefebvre, 2025. - 1228 p.; 24 cm. - (Memento práctico) .

ISBN 978-84-10-43110-2.

Identifiant de la notice : 16124



 **GPS Concursal / Campuzano Laguillo, Ana Belén**

GPS Concursal [text imprès] / Campuzano Laguillo, Ana Belén, Autor; Sanjuán Muñoz, Enrique, Autor . - 3a edició. - València : Tirant lo Blanch, 2025. - 1110 p.; 24 cm. - (GPS Tirant) .

Notes generals: A coberta: actualizado a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia . - ISBN 979-13701-00810--.

Identifiant de la notice : 16125



ARTICLES:

 **Reflexiones en torno a las recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo de 14 de marzo del 2024 sobre el cártel de los camiones / Jiménez Cardona, Noemí**

Reflexiones en torno a las recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo de 14 de marzo del 2024 sobre el cártel de los camiones [text imprès] / Jiménez Cardona, Noemí, Autor
in **Revista jurídica de Catalunya núm. 2 (2024)**. - pp. 371-382

Identifiant de la notice : 15894

 **¿Culpa lata dolo aequiparatur en las cláusulas limitativas de responsabilidad? / Torre de Silva y López de Letona, Javier**

<https://doi.org/10.53054/adc.v77i2.10505>

¿Culpa lata dolo aequiparatur en las cláusulas limitativas de responsabilidad? [document electrònic] / Torre de Silva y López de Letona, Javier, Autor
in **Anuario de derecho civil núm. 2 (2024)**. - 76 p.

Identifiant de la notice : 15895

 **Fundamentación jurídica y evolución diacrónica de la responsabilidad de los que actúan en nombre de una sociedad de capital antes de su constitución / Troncoso Reigada, Antonio**

<https://doi.org/10.53054/adc.v77i2.10507>

Fundamentación jurídica y evolución diacrónica de la responsabilidad de los que actúan en nombre de una sociedad de capital antes de su constitución [document electrònic] / Troncoso Reigada, Antonio, Autor

in **Anuario de derecho civil núm. 2 (2024)**. - 28 p.

Identifiant de la notice : 15898

 **Todos hablan, pero pocos saben. Los alimentos y su distribución a debate / Rodríguez-Cachón, Teresa**
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=C&tipo=R&modo=2

Todos hablan, pero pocos saben. Los alimentos y su distribución a debate [document electrònic] / Rodríguez-Cachón, Teresa, Autor

in **Anuario de derecho civil núm. 3 (2024)**. - 48 p.

Identifiant de la notice : 15903

 **Cláusulas estatutarias sobre transmisión post mortem de acciones y participaciones y Derecho de sucesiones / Carrillo Pozo, Luis F.**
<https://doi.org/10.20318/cdt.2024.8914>

Cláusulas estatutarias sobre transmisión post mortem de acciones y participaciones y Derecho de sucesiones [document electrònic] / Carrillo Pozo, Luis F., Autor

in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT) vol. 16, núm. 2 (2024)**. - 15 p.

Identifiant de la notice : 15910

 **Intereses usurarios en los préstamos de financiación a comprador de vehículos: no cabe aplicar el índice “crédito para otros fines” recogido en las tablas del banco de España para averiguar si hay usura / MARÍN LÓPEZ, Manuel Jesús**
<https://revista.uclm.es/index.php/cesco/article/view/3589/2998>

Intereses usurarios en los préstamos de financiación a comprador de vehículos: no cabe aplicar el índice “crédito para otros fines” recogido en las tablas del banco de España para averiguar si hay usura [document electrònic] / MARÍN LÓPEZ, Manuel Jesús, Autor

in **Revista CESCO de derecho de consumo Núm. 52 (octubre-diciembre 2024)**. - 67 p.

Identifiant de la notice : 15956

 **Naturaleza de las cláusulas de arrastre / Martos, Rodrigo**

Naturaleza de las cláusulas de arrastre [text imprès] / Martos, Rodrigo, Autor; Fuentes, Javier, Autor

in **Economist & Jurist Núm. 285 (diciembre 2024-gener 2025)**. - p. 80-87

Identifiant de la notice : 15991

 **El derecho de autor en su laberinto / Klimt, Mabel**

El derecho de autor en su laberinto [text imprès] / Klimt, Mabel, Autor

in **Economist & Jurist Núm. 285 (diciembre 2024-gener 2025)**. - p. 88-95

Identifiant de la notice : 15992

 **La responsabilitat civil derivada de productes defectuosos / Subuh Falero, Nader**

La responsabilitat civil derivada de productes defectuosos : situació normativa y jurisprudencial a la luz de la Directiva 85/374/CEE, de 25 de julio de 1985, y nuevo giro normativo por mor de la resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2024, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre

responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos [text imprès] / Subuh Falero, Nader, Autor
in **Responsabilidad civil seguro y tráfico Núm. 87 (3r trimestre 2024)**. - p. 11-25
Identifiant de la notice : 16041

 **El dies a quo del plazo de prescripción en los procedimientos civiles de reclamación de daños derivados de infracciones del derecho de la competencia / Guerra Henríquez, Linda**
<https://www.uria.com/es/publicaciones/9036-el-dies-a-quo-del-plazo-de-prescripcion-en-los-procedimientos-civiles-de-reclama>

El dies a quo del plazo de prescripción en los procedimientos civiles de reclamación de daños derivados de infracciones del derecho de la competencia : práctica reciente [text imprès] / Guerra Henríquez, Linda; Aquilué Borau, Sara
in **Actualidad Jurídica Uría Menéndez Núm. 65 (octubre 2024)**. - p. 150-165
Identifiant de la notice : 16048

 **El legislador europeo contra el greenwashing derivado de la comunicación comercial y la obsolescencia programada / Presicce, Laura**
<https://doi.org/10.56398/ajacieda.00374>

El legislador europeo contra el greenwashing derivado de la comunicación comercial y la obsolescencia programada : la nueva directiva para empoderar a los consumidores y favorecer la transición ecológica [document electrònic] / Presicce, Laura, Autor
in **Actualidad jurídica ambiental Núm. 147 (juliol 2024)**. - 32 p.
Identifiant de la notice : 16059

 **Utilidad de la STJUE C-450/22 para una protección más eficaz de los consumidores y usuarios frente prácticas desleales engañosas / Ramírez Benavente, María Dolores**
<https://revista.uclm.es/index.php/cesco/article/view/3657>

Utilidad de la STJUE C-450/22 para una protección más eficaz de los consumidores y usuarios frente prácticas desleales engañosas [document electrònic] / Ramírez Benavente, María Dolores, Autor
in **Revista CESCO de derecho de consumo Núm. 53 (gener-març 2025)**. - 25 p.
Identifiant de la notice : 16093

 **El IRPH / Orduña Moreno, Francisco Javier**

El IRPH : estación término [text imprès] / Orduña Moreno, Francisco Javier
in **Economist & Jurist Núm. 286 (febrer-març 2025)**. - p. 3-7
Identifiant de la notice : 16096

 **Radiografía de los planes de reestructuración / Serrano, Manuela**

Radiografía de los planes de reestructuración [text imprès] / Serrano, Manuela
in **Economist & Jurist Núm. 286 (febrer-març 2025)**. - p. 28-35
Identifiant de la notice : 16098

 **Método práctico para liquidar una sociedad anónima patrimonial y repartir sus activos entre sus accionistas / Río, Samuel del**

Método práctico para liquidar una sociedad anónima patrimonial y repartir sus activos entre sus accionistas [text imprès] / Río, Samuel del, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 286 (febrer-març 2025)**. - p. 48-55
Identifiant de la notice : 16101

 **Trámites secuenciados para constituir una nueva sociedad limitada / Vilar, Victoria**

Trámites secuenciados para constituir una nueva sociedad limitada [text imprès] / Vilar, Victoria, Autor; Rodríguez, Joaquín, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 286 (febrer-març 2025)**. - p. 56-61
Identifiant de la notice : 16102

 **Mercado relevante, posición de dominio y entornos digitales / Ribot, Montserrat**

Mercado relevante, posición de dominio y entornos digitales [text imprès] / Ribot, Montserrat, Autor; Llosa, Andoni de la, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 286 (febrer-març 2025)**. - p. 78-87
Identifiant de la notice : 16105

 **Validez y eficacia traslativa de las cláusulas atributivas de jurisdicción en la contratación marítima internacional / Álvarez Rubio, Juan José**
<https://doi.org/10.20318/cdt.2025.9322>

Validez y eficacia traslativa de las cláusulas atributivas de jurisdicción en la contratación marítima internacional [document electrònic] / Álvarez Rubio, Juan José, Autor
in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT) Núm. 17 ((núm. 1) 2025)**. - p. 73-96
Identifiant de la notice : 16111

 **Problemas jurídicos en la venta paralela de productos de lujo (“accesible”) / Antón Juárez, Isabel**
<https://doi.org/10.20318/cdt.2025.9325>

Problemas jurídicos en la venta paralela de productos de lujo (“accesible”) : ¿Una industria multimillonaria que juega a dos bandas? [document electrònic] / Antón Juárez, Isabel, Autor
in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT) Núm. 17 ((núm. 1) 2025)**. - p. 134-200
Identifiant de la notice : 16112

 **La consideración comunitaria acerca de la liquidación simplificada de microempresas insolventes / Molina Hernández, Cecilio**
<https://doi.org/10.20318/cdt.2025.9343>

La consideración comunitaria acerca de la liquidación simplificada de microempresas insolventes : una visión desde el Derecho español y portugués [document electrònic] / Molina Hernández, Cecilio, Autor
in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT) Núm. 17 ((núm. 1) 2025)**. - p. 571-596
Identifiant de la notice : 16120

* Podeu sol·licitar els llibres en préstec i fer reserves de qualsevol monografia o número de revista citats. Si voleu consultar algun document que no estigui en obert [contacteu amb la biblioteca](#).